

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de estambrar, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos por cantidad menor á once pesetas. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º de Enero)

**MINAS**

**DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Dámaso Ruiz, vecino de Sotillos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 27 del mes de Diciembre, á las diez y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Descuido*, sita en término de los pueblos de Sahelices y Sabero, Ayuntamiento de Cistierna, paraje llamado «Collado y Riogo», y linda por el N.º terrenos comunes; por S.º mina «Sabero núm. 2.º» al E.º, mina «Sabero» y O.º, terrenos comunes. Hace la designación de las 12 pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la línea N. de la Concepción Sabero núm. 2.º de esta punto con un ángulo N. 62º O. 580 metros, colocando la 1.ª estaca de ésta con ángulo N. de 28º E. 200 metros la 2.ª, de ésta al E. 600 metros la 3.ª, de ésta al S. 200 metros la 4.ª, y de ésta 20 metros al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.209.  
León 29 de Diciembre de 1902.—  
*E. Cantalapietra.*

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de León*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de nueve Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 29, y se ratificaron los acuerdos tomados en ella.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó una cuenta de inversión de fondos en la Casa de Beneficencia, y el pliego de condiciones para adquirir por subasta 400 sillas con destino á los pasaos.

Se acordó que una Comisión especial informe respecto á si es ó no suficiente la casa-habitación que ocupa la Maestra de niñas del arrabal del Puente y su familia.

Se acordó contribuir con 200 pesetas, que se tomarán del capítulo de Imprevistos, á la suscripción abierta con objeto de erigir un monumento á D. Emilio Castelar.

Se acordó que queda sobre la mesa un informe de la Comisión de Hacienda exponiendo la situación económica del Ayuntamiento, acompañando relación de créditos pendientes de pagos hechos sin formalizar, y de los capitales del presupuesto que necesitan aplicación, con objeto de discutirlo en la sesión próxima.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de ocho Sres. Concejales. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Teniendo por objeto esta sesión discutir y aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Hacienda que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, proponiendo la contratación de un préstamo que solucione la situación económica y permita el pago de las deudas pendientes que constan en las relaciones que también se leyeron, usó de la palabra el Sr. Presidente, y manifestó que para salvar la difícil situación económica del Ayuntamiento, entendía que no había otro remedio

el que propone la Comisión de Hacienda, que es el de contratar un empréstito de 100.000 pesetas, pagar las deudas pendientes y votar el presupuesto de ampliación.

Tomaron parte en la discusión los Sres. Llamazares, Pallarés, Garrote, do Colis, Suárez y Muñoz, y se acordó reconocer la legitimidad de las deudas pendientes de pago, y que se contrata el préstamo de 100.000 pesetas en la forma y condiciones que propone la Comisión de Hacienda.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del día de ayer, y se ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y se aprobó una cuenta de socorros suministrados á pobres transeúntes.

Se concedieron quince días de licencia á los empleados de Consumos D. Pantaleón Ramos y D. Francisco Marco Laboria, y otros quince días á la Matrona D.ª Irene Arrimadas.

Se aprobó una moción del Sr. Alcalde, y se acordó autorizarle para librar, con cargo á Imprevistos, el importe del 40 por 100 de Propios, y el del 10 por 100 sobre el arriendo de pesas y medidas.

Quedó enterada la Corporación de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Junio.

Se autorizó á D. Andrés Lorenza y D. Vicente Muñoz para la reforma de huecos en en las casas número 6 de la calle de Serradores y 10 de la de San Pedro.

Se acordó librar, con cargo á Imprevistos, 500 pesetas 95 céntimos á favor del Procurador del Ayuntamiento en Valladolid para atender en los gastos del pleito sobre indemnización por accidentes del trabajo.

Se concedió una licencia de dos meses al Concejal Sr. Pallarés, y de quince días al Sr. Fernández Riu. Pasaron á las Comisiones respectivas asuntos que lo requerían.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos del mes de Junio.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Fuó elegido, por sorteo, Vocal de la Junta municipal D. Matías González de la Fuente, en sustitución de D. Cefeo Martínez, que se ausentó de esta capital.

Se concedieron quince días de licencia á D. Justo López Robles.

Como pide el 2.º Inspector Veterinario municipal, se acuerda concederle una gratificación de 50 pesetas por la asistencia á la parada de remontales.

A virtud de proposición suscrita por quince Sres. Concejales, se acordó:

1.º Que se declare hijo predilecto de esta ciudad al Excmo. señor D. Fernando Merino; y

2.º Autorizar á la Comisión de Gobierno para disponer, cuando tenga noticia de que nuestro ilustre paisano venga á esta ciudad acompañado de su distinguida familia, las manifestaciones que juzgue convenientes para expresarles la inmensa gratitud de este noble pueblo.

Se concedió una licencia de dos meses al Sr. de León.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de ocho Sres. Concejales, previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó anunciar segunda subasta para la adquisición de 400 sillas con destino á los pasaos.

Se aprobó la cuenta del alumbrado del mes de Junio.

Se autorizó á D. Manuel Casado para la reforma de huecos en la casa núm. 6 de la plazuela del Rastro Viejo.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía, en el que propone se ceda á D. Isaac Balleuena, por la mitad del precio de tasación, la parcela de terreno contigua á la casa de su propiedad denominada «Hospedería de la Cruz Roja», en la calle de Ordoño II, cuya parcela será cerrada con una verja y convertida en jardín.

Se concedió licencia por quince días al Fiel de Consumos Manuel Viejo y al Vigilante Gregorio Benoso.

Se acordó que queda sobre la mesa el presupuesto adicional al ordinario al ejercicio corriente.

Pasaron á las Comisiones asuntos que así lo requerían.

**SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27**

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Tiene por objeto esta sesión nombrar la Comisión que ha de disponer lo necesario á fin de recibir dignamente á S. M. el Rey, y acordar los recursos que al efecto sean precisos.

Usaron de la palabra varios señores Concejales, y se acordó que la Comisión que ha de disponer lo necesario para recibir dignamente á S. M. el Rey, sea presidida por el Sr. Alcalde, y la compongan los señores Garrote, Díez Canseco, del Río, y de Celis. También se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para resolver los incidentes que ocurran, y contribuir con la cantidad que se designará en una de las sesiones inmediatas á los gastos que con tal motivo se originen.

**JUNTA MUNICIPAL DEL DIA 21**

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de siete Sres. Concejales y diez señores contribuyentes.

Tiene por objeto esta sesión discutir y aprobar, en su caso, un dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobado ya por el Ayuntamiento, proponiendo la contratación de un préstamo de 100.000 pesetas para pago de las deudas pendientes, cuya relación fué leída, y se acordó:

1.º Reconocer la legitimidad de dichas deudas.

2.º Que se contrate un préstamo de 100.000 pesetas, con sujeción á las mismas condiciones en que se han adquirido otros préstamos; y

3.º Que se solicite del Sr. Gobernador civil la excoepción de suabasta, para contratar dicho préstamo.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 31 de Julio de 1902.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 23 de Agosto de 1902.—Aprobado: remítase al Gobierno civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—F. Valderrama.—P. A. del E. A.: José Datas, Secretario.

**Alcaldía constitucional de Ponferrada**

Para proceder á la formación del presupuesto carcelario se convocó á los Ayuntamientos del partido á fin de que á las catorce del día 8 de Enero próximo, los representantes de dichas Corporaciones se digasen concurrir á la consistorial de esta villa con el objeto antes indicado.

Ponferrada 30 de Diciembre de 1902.—Andrés González.

**Alcaldía constitucional de Castroterra**

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y repartimiento de consumos del mismo, correspondientes al año de 1903, á fin de que los que lo deseen puedan examinar dichos documentos y hacer con referencia á los mismos las reclamaciones que estime procedentes; pues pasado que sea dicho plazo no serán atendidas.

Castroterra 28 de Diciembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, Román Pérez.

**Partido judicial de Astorga**

REPARTIMIENTO formado por la Junta del partido de las cantidades que corresponde satisfacer á cada Ayuntamiento por gastos carcelarios en el año próximo de 1903.

AYUNTAMIENTOS	Población	CONTRIBUYEN AL ESTADO			Base total del reparto Pesetas Cts.	Cupo anual Pesetas Cts.	Corresponde el trimestre Pesetas Cts.
		Por inmuebles	Por subsidio	Por consumos			
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.			
Astorga	5.248	24.986	23.212	29.350	82.798	1.020	255
Bezuvides	2.252	21.547	3.780	8.873	36.452	449	112
Brazuelo	2.012	15.591	341	4.578	22.520	278	89
Carrizo	1.578	13.578	548	4.303	19.998	247	61
Castro de los Polvazares	1.118	6.636	187	2.552	12.498	154	38
Hospital de Órbigo	795	10.713	1.461	2.224	15.198	187	46
Luello	2.583	10.684	284	6.451	19.952	246	61
Llanos de la Ribera	1.728	17.161	828	4.738	24.455	301	75
Magaz	1.411	5.563	149	3.762	16.885	134	33
Quintanilla de Somoza	2.637	18.723	371	6.569	28.300	287	71
Quintana del Castillo	2.295	10.610	445	4.228	19.578	241	60
Rabanal del Camino	1.872	15.090	183	4.518	21.863	267	66
San Justo de la Vega	2.766	20.994	1.128	9.498	34.386	424	106
Santa Colomba de Somoza	2.378	16.888	242	5.260	24.748	305	76
Santa Marina del Rey	2.012	21.474	606	5.576	32.368	399	99
Santiago Millos	2.801	12.447	718	5.178	20.644	255	63
Truchas	2.064	19.829	458	7.577	29.408	362	90
Turcia	1.683	17.337	650	4.631	24.301	300	75
Villagatón	2.405	10.531	296	6.869	19.421	239	59
Villabispo	1.276	11.795	626	3.322	17.209	212	52
Val de San Lorenzo	1.943	12.895	759	4.785	20.387	251	62
Villamejil	1.342	9.249	219	3.663	14.478	178	44
Villares de Órbigo	1.566	21.270	760	4.191	27.787	342	85
Villarejo	2.402	26.997	1.180	6.880	36.850	455	113
Valderrey	2.356	19.260	316	5.920	27.852	348	85
<b>TOTALES</b>	<b>52.026</b>	<b>390.893</b>	<b>39.895</b>	<b>156.474</b>	<b>639.228</b>	<b>7.876</b>	<b>1.969</b>

Astorga 11 de Diciembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, Paulino Alonso Lorezanza.—El Secretario, Teodoro Argüello Alvarez.

**Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo**

Formados por la Junta respectiva los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios sobre paja y leña, cuya autorización se ha concedido para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público por término de ocho días hábiles, de sol á sol, en el local donde la Junta celebre sus reuniones, para que durante los mismos puedan ser vistos y examinados por los contribuyentes, quienes en dicho plazo harán cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes; pues transcurrido no serán oídos.

Al mismo tiempo, y por igual plazo, queda también expuesto al público el padrón de cédulas personales formado para el año próximo de 1903, á fin de que sea visto y revisado por cuantas personas lo juzgan conveniente, haciendo y presentando, si les conviene, las observaciones y reclamaciones consiguientes.

Val de San Lorenzo 29 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Martínez.

**Alcaldía constitucional de Barrios de Salas**

Debiendo proveerse en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 800 pesetas, por segunda vez se anuncia al público su vacante por el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por no haberse llenado por los aspirantes las condiciones marcadas en el primer anuncio, y á fin de los que desean

obtenerla presenten sus solicitudes en dicha Secretaría, durante el plazo indicado, acompañadas, para poder optar á ella, y como requisito indispensable, de la cédula personal corriente, partida de nacimiento, certificación de buena conducta y de haber desempeñado cualquiera de los cargos ya de Secretario en propiedad, la de haber sido interino ó auxiliar de Ayuntamiento.

Barrios de Salas 27 de Diciembre de 1902.—El primer Teniente Alcalde en funciones, José Arias.

**Alcaldía constitucional de Vegas del Condado**

Se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, el reparto de consumos para el año de 1903. Durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Vegas del Condado 26 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Tomás Mirantes.

**Alcaldía constitucional de Valdepiélagos**

Confeccionado el reparto de consumos y adicional para el derrame de 1903, como igualmente la matrícula industrial y padrón de cédulas personales para dicho ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días hábiles, para oír las reclamaciones que en justicia procedan; pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Valdepiélagos 28 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Victor González.

**Alcaldía constitucional de Páramo del Sil**

El padrón de cédulas personales formado para el año de 1903, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días á los efectos reglamentarios.

Páramo del Sil á 20 de Diciembre de 1902.—Santiago Alfonso.

**Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera**

Terminados por la Junta especial de consumos el repartimiento de dicho impuesto y sus recargos municipales, así como también el padrón de cédulas personales de este Municipio, cuyos documentos han de regir en el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal del mismo por el término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos durante dicho término y proponer las reclamaciones que á su derecho les conengan; pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

San Cristóbal de la Polantera 27 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Eladio Quiñones.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**REDENCIÓN Á METÁLICO**

Por 750 pesetas depositadas antes del sorteo en el Banco de España ó Casa de Banca, se redime á los mozos que por suerte les correspondía servir en el Ejército activo por los doce años á que están sujetos.

Representante en León, Felipe Paredo, Teatro 7, y plaza de San Marcelo, 13.